



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3517

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de construcción de vial ciclista entre ca na Negreta y Puig den Valls (Ibiza) junto a la carretera EI-300, exp 2023/20365Z

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 26 de marzo de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto de construcción de vial ciclista entre ca na Negreta y Puig den Valls (Ibiza) junto a la carretera EI-300, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Sr. Antonio J. Marco Avendaño (A-Ingenia Research and Consulting, S.L.), con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.673.574,50 € (un millón seiscientos setenta y tres mil quinientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos), con un IVA de 351.450,65 € (trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros con sesenta y cinco céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 2.025.025,15 (dos millones veinticinco mil veinticinco euros con quince céntimos). Considerando, así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 21.095,48 € (veintiún mil noventa y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos), y un presupuesto para expropiaciones de 6.069,30 € (seis mil sesenta y nueve euros con treinta céntimos) resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 2.052.189,93 € (dos millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y nueve euros con noventa y tres céntimos).

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares. Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere adecuado.

Ibiza, 8 de abril de 2026

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera

